



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 16 MAYO 1984

Expte. N° 17.010/84

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 084-84 del 19 de Marzo / del corriente año, recaída a Fs. 7; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1° de la misma se dispuso la adhesión al "Abril Cultural Salteño", organizado por la Asociación Civil Pro Cultura Salta;

Que por el artículo 2° se autorizó la entrega al señor Secretario de Bienestar Universitario de \$a. 5.000,00 para solventar los gastos / que ocasionare la exposición de obras de la escultora Beatriz Cazzaniga, realizada entre el 17 y 30 de Abril pasado, como contribución de la Universidad al referido evento;

Que se ha rendido cuenta, habiéndose producido gastos por \$a. 5.380,00, correspondiendo reintegrar \$a. 380,00;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos efectuados por la Secretaría de Bienestar Universitario, por la suma de cinco mil trescientos ochenta pesos argentinos (\$a. 5.380,00), según comprobantes que obran en este expediente, ocasionados con motivo de la exposición aludida en el exordio.

ARTICULO 2°.-Reintegrar al señor Secretario de Bienestar Universitario, Ing. / Miguel Angel CARBAJAL, trescientos ochenta pesos argentinos (\$a. 380,00), por exceso de gastos con relación a los \$a. 5.000,00 entregados mediante la orden de pago N° 256/84.

ARTICULO 3°.- Imputar la cantidad señalada en el artículo 1°, en las siguientes partidas del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 579, y por los importes que en cada caso se indican:

- 12. 1210. 201: ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS:.....	\$a. 5.000,00
- 12. 1210. 225: OTROS BIENES DE CONSUMO:.....	\$a. 380,00
T O T A L :.....	\$a. 5.380,00

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

SALUM AMADO
 RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 214-84